

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150205
---	---	---

Contrato abierto para la prestación del servicio de Testigo Social, que participe en la Licitación Pública Internacional para la contratación del servicio de Cirugía Mínima Invasión, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de **Representante Legal** y por la otra, el **C. Gerardo Mendoza Briseño** en lo subsiguiente **"EL TESTIGO SOCIAL"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos; en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331 de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de **"EL TESTIGO SOCIAL"** en la Licitación Pública Internacional para la contratación del Servicio de Cirugía Mínima Invasión solicitado por la División de Planeación Apoyo y Seguimiento.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062426 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 0000077994-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150205
---	---	---

I.6.- Con fecha 28 de octubre de 2010, mediante oficio número UNCP/309/AC/0585/2010, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, notificó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de **"EL INSTITUTO"**, que en atención a la solicitud de designación de un Testigo Social, para el procedimiento de Licitación Pública Internacional, para la contratación del "Servicio de Cirugía Mínima Invasión" se designó al Lic. Gerardo Mendoza Briseño.

I.7.- Mediante Comunicado de fecha 14 de marzo de 2011, el Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, solicitó al Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación de los servicios de **"EL TESTIGO SOCIAL"** para que atestigüe en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, para la contratación del "Servicio de Cirugía Mínima Invasión"

I.8.- Con fecha 18 de marzo de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL TESTIGO SOCIAL"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N39-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Ter, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.10.- En la celebración del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha eximido a **"EL TESTIGO SOCIAL"** del otorgamiento de las garantías, así mismo con lo dispuesto en el numeral 77 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**.

I.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL TESTIGO SOCIAL"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- Declara **“EL TESTIGO SOCIAL”** que:

II.1.- Es una Persona Física, que cuenta con el conocimiento; experiencia en estos servicios y con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **MEBG5903063E4**.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Deberá contar con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

II.5.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Avenida de los Deportes número 258, Colonia Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52950, en el Estado de México, Teléfonos 01 (55) 5378 1832 e-mail; gmendozab7@gmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere de la contratación de **“EL TESTIGO SOCIAL”** y este se obliga a prestar el servicio para atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, para la contratación del “Servicio de Cirugía Mínima Invasión”, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150205
---	--	--

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 63, 65 fracción V y 67 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer por la prestación de los servicios, objeto de este contrato por la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) originados por 50 (cincuenta) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ejercer de **\$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), originados por 92 (noventa y dos) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme al precio descrito en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL TESTIGO SOCIAL” la cantidad resultante de los servicios efectivamente prestados en pesos mexicanos, mediante una sola exhibición, una vez que “EL TESTIGO SOCIAL”, haya llegado al término de la prestación de los servicios contratados y a la entrega de su testimonio con el visto bueno del administrado del contrato, de acuerdo al número de horas efectivas laboradas, durante la vigencia del contrato conforme a lo siguiente:

“EL INSTITUTO” pagará a los 05 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 14:30 horas con los siguientes documentos:

1. Original y copia de la factura que expida “EL TESTIGO SOCIAL” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique los servicios prestados, y el número de contrato.
2. Original y copia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150205
---	--	---

3. Original y copia del acuse de recibo con visto bueno del administrador del contrato, de la entrega del testimonio señalado en esta Cláusula.

En el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en los términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL TESTIGO SOCIAL" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de la prestación del servicio, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., Para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal bancaria y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL TESTIGO SOCIAL"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas-obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL TESTIGO SOCIAL" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

5 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150205
---	--	---

cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL TESTIGO SOCIAL"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir de la fecha de adjudicación y hasta la firma del contrato correspondiente a la Licitación Publica Internacional para la contratación del Servicio de Cirugía de Mínima Invasión o en caso de declararse desierta dicha licitación, hasta la fecha de fallo de la licitación, conforme a lo señalado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios profesionales que se mencionan en la **Cláusula Primera**, conforme a los calendarios de eventos previamente acordados para tales efectos, en los lugares donde éste señale para llevar a cabo los eventos de la licitación, así como el trabajo de gabinete y reuniones internas fuera de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** que **"EL TESTIGO SOCIAL"**, tenga inherentes para la prestación de sus servicios.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** prestará los servicios profesionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con lo previsto en el artículo 67 de su Reglamento

QUINTA.- COLABORACIÓN DE "EL INSTITUTO" PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"EL INSTITUTO"** se obliga con **"EL TESTIGO SOCIAL"** a lo siguiente:

1. A partir de la firma del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** mantendrá informado a **"EL TESTIGO SOCIAL"** a través de la División de Bienes Terapéuticos, de cada reunión, evento o acto que se lleve a cabo, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Internacional señalado en el **Anexo 3 (tres)**, pudiéndose tratar de:

- a) Actividades preparatorias de la licitación pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

6 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

- b) Actividades dentro de la licitación pública.
c) Actividades posteriores a la licitación pública, cuando se presenten inconformidades o eventos que afecten la definitividad del fallo.
2. Incluir en las Bases de la Convocatoria una nota en que se haga saber de la participación de **"EL TESTIGO SOCIAL"** y cuál es el propósito de su colaboración.
 3. Proporcionar a **"EL TESTIGO SOCIAL"** toda la información para la elaboración de los informes derivados del proceso de Licitación en el que participa.
 4. Permitir a **"EL TESTIGO SOCIAL"** la libre expresión de sus comentarios y sugerencias durante los diversos actos de la licitación y en las Juntas de Trabajo a las que sea convocado oportunamente.
 5. **"EL INSTITUTO"** a través de la División de Bienes Terapéuticos y/o la convocante del procedimiento licitatorio, cuando considere conveniente, podrá solicitar la participación de **"EL TESTIGO SOCIAL"**, durante el cumplimiento de los contratos que al efecto se suscriban y que emanen del procedimiento licitatorio en que participe.
 6. Dar a conocer a **"EL TESTIGO SOCIAL"** de manera fundada y motivada, las razones por las que, en su caso, no toma en cuenta sus comentarios y sugerencias.
 7. Formular consulta por escrito a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección Jurídica, en aquellos casos en que exista discrepancia entre **"EL INSTITUTO"** y **"EL TESTIGO SOCIAL"** respecto a la interpretación de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y de otras disposiciones sobre la misma materia emitidas por la propia Secretaría.
 8. El testimonio de **"EL TESTIGO SOCIAL"** será publicado en la página de Internet de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación.
 9. **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de que observe que **"EL TESTIGO SOCIAL"** se conduce con parcialidad, de manera subjetiva, utilizando indebidamente y para su beneficio la información a la que tenga acceso durante su participación en el procedimiento licitatorio, o en su caso, induce la decisión sobre la adjudicación; obstaculiza a los servidores públicos responsables de los procedimientos licitatorios; manifieste cualquier expresión de ofensa o preferencia por algún licitante; declare

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

respecto a la posición competitiva de un participante o cometa cualquier acción similar a las señaladas, se comunicara a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, acompañado de las pruebas que contribuyan a determinar la queja.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL TESTIGO SOCIAL” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL TESTIGO SOCIAL”, sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL TESTIGO SOCIAL” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por la deficiencia en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por “EL TESTIGO SOCIAL” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL TESTIGO SOCIAL” y el personal que utilice para el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato, se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia de este instrumento y con posterioridad a su terminación, de aquella información que sea clasificada como reservada o confidencial, de conformidad en lo dispuesto en el capítulo III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo “EL TESTIGO SOCIAL” se obliga a tratar de manera confidencial la información clasificada en términos del párrafo anterior y a no comunicar, reproducir, copiar

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

8 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

o divulgar total o parcialmente a terceras personas la información y/o la documentación que conozca y a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo de los servicios, por lo que responderá de los daños y perjuicios que en su caso él o su personal, le causen a **"EL INSTITUTO"** por el uso indebido de la documentación y/o información de que dispongan.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- En el caso que **"EL TESTIGO SOCIAL"**, incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 2.5 % (dos punto cinco) sobre el monto total que resulte de multiplicar las horas que duró el acto correspondiente por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) (valor de lo incumplido) sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"**, no preste el servicio en cada una de las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Internacional conforme a los plazos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Cuando no emita el testimonio correspondiente al finalizar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional.

"EL TESTIGO SOCIAL" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrá exceder el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de las penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL TESTIGO SOCIAL"**, con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL TESTIGO SOCIAL"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"**, incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no emita el testimonio al finalizar el procedimiento de licitación Pública Internacional o éste emita con posterioridad a los 07 (siete) días naturales que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social lo publique en su página de Internet.
2. Cuando **"EL INSTITUTO"** compruebe que **"EL TESTIGO SOCIAL"**, haya prestado el servicio con descripciones o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incumpla con la confidencialidad señalada en la Cláusula Décima.
4. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

10 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150205
--	--	---

6. Si la Secretaría de la Función Pública, revoca el registro o cualquier situación análoga o equivalente que afecte la honradez, objetividad, imparcialidad y probidad de **"EL TESTIGO SOCIAL"**.
7. Cuando se hubiere agotado el limite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para el caso de la rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL TESTIGO SOCIAL"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL TESTIGO SOCIAL"**, de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación correspondiente.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL TESTIGO SOCIAL"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL TESTIGO SOCIAL"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL TESTIGO SOCIAL"** presta los servicios en los términos estipulados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de requerir de los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150205
---	--	---

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL TESTIGO SOCIAL”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL TESTIGO SOCIAL”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.

Anexo 2 (dos) “Acta de la Adjudicación”.

Anexo 3 (tres) “Termino y Condiciones y Propuesta Técnico-Económica”

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

12 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 01 de abril de 2011.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

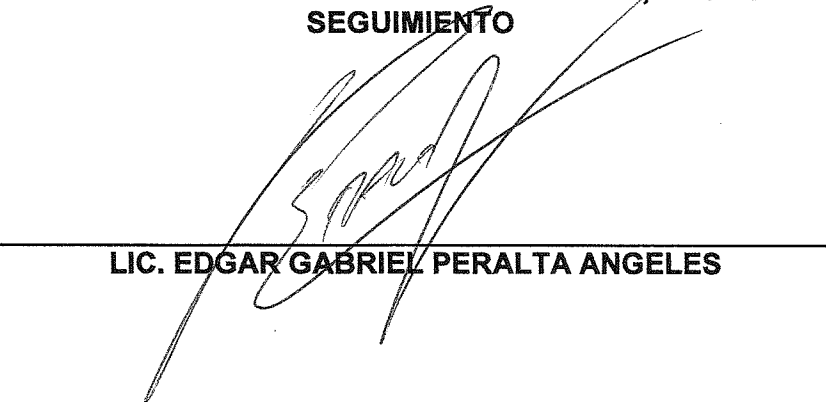
"EL TESTIGO SOCIAL"


ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal


LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO
Persona Física

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y
SEGUIMIENTO


LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ANGELES

AFG/FMC/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000009

FOLIO: 0000077994-2011

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
100090	Coordinación Administrativa

Concepto:

OFICIO 916 DEL 14/03/2011 SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL, SERVICIOS INTEGRALES CIRUGIA DE MINIMA INVASION

Fecha Elaboración:

14/03/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 426,880.00

Cuenta: 42062426

TESTIGOS SOCIALES P/LICITACION

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	426.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	19,540.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

ANEXO 2

“ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9



001-030

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N39-2011
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N39-2011, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MÍNIMA INVASIÓN" CON LA PERSONA FÍSICA GERARDO MENDOZA BRISEÑO, LA PRESTACION DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O A LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACIÓN EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE COMUNICADO INTERNO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2011 Y OFICIO NO. 09522461-1405/2483 DE FECHA 16 DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EL LICENCIADO EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- OFICIO DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA DEL TESTIGO SOCIAL
- COPIA DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000077994-2011.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 26 TER, 42 Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N39-2011.-----

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBAÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N39-2011 -----

SEGUNDO.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MÍNIMA INVASIÓN", SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O A LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACIÓN EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA.-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N39-2011
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

TERCERO.- SE DETERMINA ADJUDICAR A LA PERSONA GERARDO MENDOZA BRISEÑO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

SERVICIO	COSTO POR HORA	MÍNIMO DE HORAS	MÁXIMO DE HORAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MÍNIMA INVASIÓN	\$4,000.00	50	92	\$200,000.00	\$368,000.00
SUBTOTAL				\$200,000.00	\$368,000.00
IVA				\$ 32,000.00	\$ 58,880.00
TOTAL				\$232,000.00	\$426,880.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

CUARTO.- EL IMPORTE A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE UN MONTO MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN MÁXIMO DE \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. -----

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL TESTIGO SOCIAL ADJUDICADO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

- ACTA DE NACIMIENTO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA PERSONA EN LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZO ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2010, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 11 DE JUNIO DE 2010.

SÉPTIMO.- SE LE NOTIFICA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. -----

DIVISION DE CONTRATOS



006028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N39-2011
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

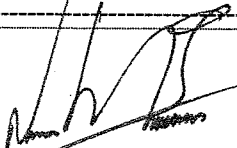
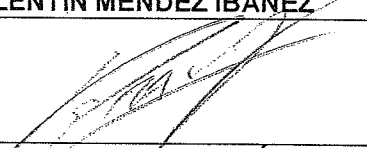
-----CIERRE DEL ACTA-----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. AA-019GYR019-N39-2011 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

POR EL PARTICIPANTE: -----

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
GERARDO MENDOZA BRISEÑO	 GERARDO MENDOZA BRISEÑO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	 EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N39-2011, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2011.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P150205

ANEXO 3

“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

Testigo Social

Noviembre 24 del 2010

LIC. MAURICIO CAMACHO RAMOS
Encargado del Despacho de la División de Servicios Integrales
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Con fundamento en el oficio de designación UNCP/309/AC/0587/2010 como TESTIGO SOCIAL para atestiguar el proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación de "Servicios de Cirugía de Mínima Invasión" del IMSS, emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública con fecha 28 de Octubre de 2010, presento a Usted la propuesta de servicio correspondiente.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
REUNIÓN INICIAL DE TRABAJO CON LA CONVOCANTE	1.0	4.0
REVISIÓN DE CONVOCATORIA	10.0	15.0
REVISIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	4.0	12.0
JUNTA DE ACLARACIONES	2.0	6.0
2A JUNTA DE ACLARACIONES	2.0	5.0
JUNTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	3.0	7.0
REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19.0	26.0
REVISIÓN DEL FALLO EMITIDO POR LA CONVOCANTE	3.0	5.0
JUNTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN	2.0	4.0
REUNIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	2.0	4.0
ELABORACIÓN DE TESTIMONIO PÚBLICO	2.0	4.0
TOTAL DE HORAS:	50.0	92.0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEL: 01 (55) 5378 1832

MOVIL: 04455 1341 0919

gmendozab7@gmail.com

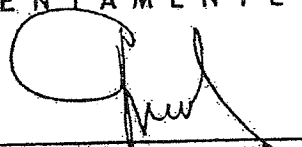
5

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Servicios de participación y testimonio como Testigo Social en el proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación de "Servicios de Cirugía de Mínima Invasión" para el IMSS.	HORA	4,000.00 M.N. *

* NOTA: Precio unitario de acuerdo a la tarifa de cuotas por hora establecida por la Secretaría de la Función Pública y causa el 16% de I.V.A..

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E



~~GERARDO MENDOZA BRISEÑO~~
Testigo Social PF-029

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

"2011, Año del Turismo en México"

México, D. F., a 14 de marzo de 2011.

COMUNICACION INTERNA

PARA: LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

DE: LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES



Asunto: Se solicita Contratación de Testigo Social.

Bajo la cobertura del programa de contratación de Testigos Sociales para participar en los procesos licitatorios que se realizan por las Coordinaciones Técnicas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y al amparo del oficio No. **UNCP/309/AC/0585/2010**, informo a Usted que se llevará a cabo el procedimiento de **licitación pública internacional para la contratación el servicio de cirugía mínima invasión**, por lo que se deberá contar con la presencia del **Lic. Gerardo Mendoza Briseño**, como Testigo Social, para atestiguar el procedimiento antes mencionado.

Por lo anterior y con objeto de que el profesionista en referencia inicie con los trabajos correspondientes, solicito a usted atentamente se realice la contratación de sus servicios profesionales como Testigo Social, de conformidad con la información que se anexa y que a continuación se relaciona, tomando en consideración que se solicita la contratación mediante procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la modalidad de contrato abierto.

Para tal fin se adjunta:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

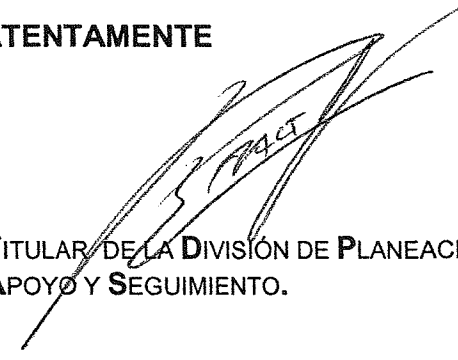
"2011, Año del Turismo en México"

- Oficio No. **UNCP/309/AC/0585/2010**, por el que la Secretaría de la Función Pública informa la designación del **Lic. Gerardo Mendoza Briseño**, como Testigo Social, para el procedimiento de **licitación pública internacional para la contratación el servicio de cirugía mínima invasión**.
- Escrito, por el que el **Lic. Gerardo Mendoza Briseño**, presenta su propuesta de servicios profesionales cuya **cotización es de 50 horas como mínimo y 92 como máximo, con un importe de \$200,000.00 como mínimo y \$368,000.00 como máximo respectivamente, considerando un costo por hora de \$4,000.00 antes de IVA**.
- No omito mencionar que el dictamen previo está en trámite.

La vigencia del contrato será de la fecha de su firma y durante el ejercicio 2011, la forma de pago será al término de los trabajos en una sola exhibición y previa entrega del testimonio correspondiente por parte del **Lic. Gerardo Mendoza Briseño**, y el administrador del contrato será el Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles, Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN,
APOYO Y SEGUIMIENTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

"2011, Año del Turismo en México"

Handwritten:
Mendoza
17/03/11

México, D. F., a 16 de marzo de 2011.

Oficio 09 52 24 61-1405/2483

LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE

ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

PRESENTE

En relación a su comunicado 4A2/2420 de fecha 15 de marzo de 2011 en donde nos hace comentarios en relación a los seis comunicados internos de fecha 14 de marzo a fin de que se lleve a cabo la contratación del Testigo Social **LAE. Gerardo Mendoza Briseño** para la **licitación pública internacional para la contratación del servicio de cirugía de mínima invasión**, por este medio me permito comunicar lo siguiente:

Punto 1.- Se anexa los Términos y Condiciones y Oficio 1400/0853 de fecha 20 de septiembre de 2010 acompañado de la cédula de especificaciones que para el caso de Testigos Sociales es el Anexo Técnico.

Punto 2.- Se requiere el documento establecido en el artículo 40 de LAASSP, en el que se funde los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que dicha adjudicación resulta procedente para obtener las mejores condiciones para el Estado, al respecto me permito informar que en el caso de la contratación de Testigos Sociales no aplica y el fundamento legal se basa en:

Debido a que es una designación de la Secretaría de la Función Pública mediante Oficio No. **UNCP/309/AC/0585/2010** del cual se adjunta copia y en base a:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y su Reglamento respectivamente,

En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten:
Mendoza
17/03/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

"2011, Año del Turismo en México"

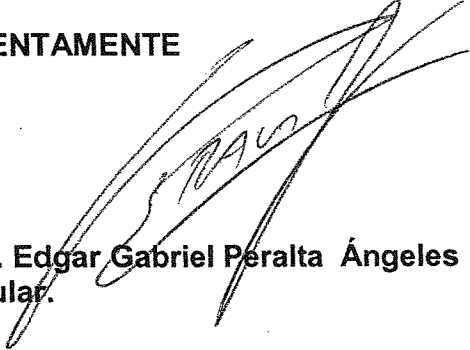
Punto 3.- Se anexa Dictamen Previo.

Punto 4.- En tanto a la cotización se adjunta la misma y el correo electrónico recibido en esta División por parte del Testigo Social.

Por lo anterior y con objeto de que el profesionista en referencia inicie con los trabajos correspondientes, solicito a usted atentamente se realice la contratación de sus servicios profesionales como Testigo Social, de conformidad con la información que se anexa y que a continuación se relaciona, tomando en consideración que se solicita la contratación mediante procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la modalidad de contrato abierto.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles
Titular.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.

Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, - Encargado del Despacho de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

EGPA/gra*

5



000006

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

TERMINOS Y CONDICIONES

PERIODO DEL SERVICIO:

De la fecha de adjudicación y hasta la firma del contrato correspondiente ó en caso de declararse desierta la licitación hasta la fecha de fallo de la licitación.

LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El que indique el área convocante

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa los Servicios del LAE. Gerardo Mendoza Briseño, como Testigo Social para atestiguar el procedimiento **internacional para la contratación del servicio de cirugía de mínima invasión**, de conformidad con los artículos 42 párrafo segundo, 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 65 de su reglamento.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE SERVICIO:

CONDICIONES DE PRECIO:

1. El costo de la participación correspondiente al apoyo (servicios) del Testigo Social será cubierto por el IMSS. Dicho costo, se determina con base en el tiempo (horas) propuestas por el Testigo Social.
2. La Participación de Testigo será por un mínimo de 50 horas, es decir \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de 92 horas de trabajo, es decir \$368,000.00 (trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
3. El costo por hora es de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N. 00/100 M.N.), de acuerdo a lo marcado por la Secretaría de la Función Pública en el oficio **UNCP/309/AC/0585/2010, conforme al monto de la licitación.**

CONDICIONES DE PAGO:

1. No se otorgarán anticipos.
2. El pago se realizara en una sola exhibición al termino de los trabajos, una vez que haya llegado al término de la prestación del servicio contratado y a la entrega de los

DIVISION DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

testimonio señalado en el art. 68 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. .

3. El Instituto realizará los pagos en moneda nacional a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido el Testigo Social. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite y Erogaciones, ubicada en la calle de Durango # 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:
4. Original y copia de la factura que expida el Testigo Social adjudicado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, asimismo deberá traer el Visto Bueno del administrador del contrato, sellada con la clave presupuestal y el número de contrato que amparan dichos servicios.
5. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.

Actividades y Entregables:

1. Revisión del Proyecto de Convocatoria
2. En su caso participación en las Sesiones del Comité, revisión de la Convocatoria a la licitación publicada en Compranet y del resumen de la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación, asistencia y participación en la Junta de Aclaraciones.
3. Participación en las reuniones de Evaluación de las Propositiones y revisión del fallo; asistencia y participación en el Fallo de la licitación y en la celebración del Contrato.
4. La participación del Testigo Social en el proyecto se enmarcará en el cronograma de actividades del proceso de la licitación, además se contemplarán reuniones de trabajo que sean en beneficio de los proyectos y del correcto desempeño como Testigo Social de la licitación en comento.
5. Adicional a las etapas del procedimiento de licitación, el Testigo Social realiza la revisión de documentos e información, trabajo de gabinete, asiste a diferentes reuniones con funcionarios de la entidad convocante o licitantes, así como tiene reuniones de trabajo internas u otras actividades relacionadas directamente con las licitaciones, además de dar seguimiento a las controversias que, en su caso, surjan en torno al proyecto, por lo que el calendario de actividades del proceso licitatorio es enunciativo más no limitativo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 2

S



000005

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

6. Elaboración del Testimonio, mismo que se deberá entregar dentro de los siete días naturales, contados a partir de la conclusión de la participación en el procedimiento de contratación conforme 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Entregará también bitácora de actividades detallada que será el respaldo de las actividades realizadas, adjuntando copia de las actas de los eventos y minutas de las reuniones de trabajo.

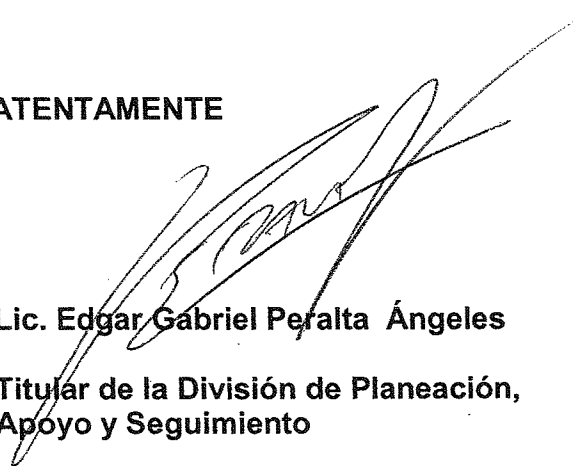
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el C. Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles, Titular de la División de Planeación Apoyo y Seguimiento.

OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los que señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE


Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles

**Titular de la División de Planeación,
Apoyo y Seguimiento**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
IMSS
20 SEP 2010

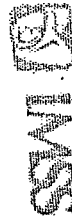
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

México, D. F.,

20 SEP 2010

REF: 09 53 84 61 1400/0853

2009 SEP 20 P 4: 16



Licenciado

Alejandro Luna Ramos

Encargado del Despacho de la

Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

Secretaría de la Función Pública.

Presente

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

Hago de su conocimiento que este Instituto llevará a cabo el procedimiento de licitación pública internacional para la contratación del servicio de Cirugía de Mínima Invasión, para atención al derechohabiente en unidades médicas.

Considerando el importe y la importancia estratégica de los bienes a adquirir, se estima conveniente contar con la participación activa de un representante de la sociedad civil para que atestigüe el procedimiento, ello redundará en la transparencia e imparcialidad del proceso de compra.

Por lo antes referido y de conformidad con el lineamiento octavo del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", solicito a Usted que de no haber inconveniente, se realicen las gestiones para la designación del testigo social que pudiera participar en el proyecto del citado proceso, conforme se dispone en dicho lineamiento.

Para tal fin remito a usted la Cédula de Especificaciones de la licitación a efectuar.

ATENTAMENTE
TITULAR

LIC. CÉSAR MORA EGUIARTE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

20 SEP 2010

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.

Lic. Lorenzo Martínez Garza, - Director de Administración y Evaluación de Delegaciones,
Lic. Carmen Zepeda Huerta, - Titular de la Unidad de Administración,
Agustín Amaya Chávez, - Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CEDULA DE ESPECIFICACIONES

1. Tipo de bien o servicio a contratar: Cirugía de Mínima Invasión
2. Carácter del procedimiento Internacional bajo la cobertura de los TLC
3. Descripción del objeto de la contratación: El Instituto regulara del servicio Integral de Mínima Invasión "pago por procedimiento" para sus derechohabientes, consistente en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Mínima Invasión e incluye equipo médico, instrumental quirúrgico, accesorios, consumibles, mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnico-médica.
4. Programa propuesto de celebración de los actos relativos a (pueden ser tentativo, e inclusive encontrarse sujetos a que primero se designe el Testigos Social):

<u>Junta de Aclaración a la Convocatoria</u>	<u>23-nov-10</u>
<u>Presentación y Apertura de Proposiciones</u>	<u>30-nov-10</u>
<u>Fallo</u>	<u>10-dic-10</u>

5. Monto estimado de la contratación (mencionar si este monto se expresa en moneda nacional o extranjera; en este último caso indicar a cuál se refieren): El monto total es de 3,161.1 millones de pesos m/n, de los cuales 1,168.6 son para 2011, 1,285.6 para 2012 y 706.7 para el primer semestre de 2013.

6. Precisar bajo qué ley se regula la contratación: En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, Inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

7. Nombre, cargo, dirección postal (completa), correo electrónico y número telefónico del solicitante: Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Av. Durango No. 291, PH.Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F.; magdalena.leal@imss.gob.mx; Teléfono 57221700 Ext. 1411 y 14618

8. Nombre, cargo, dirección postal (completa), correo electrónico y número telefónico de la persona con la que se iniciará el contacto por parte del o los Testigos Sociales que, en su caso, se designen (diferente al solicitante y administrador del contrato): Mauricio Camacho Ramos, Encargado del Despacho de la División de Servicios Integrales; Av. Durango No. 291, PH.Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F.; Mauricio.camacho@imss.gob.mx; Teléfono 57221700 Ext. 14616 y 14626.

Nota importante: De autorizarse la designación, la contratación del Testigo Social correspondiente queda a cargo de la dependencia o entidad, debiendo someter, en su caso, la contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como formalizar el contrato correspondiente estableciendo el número de horas y el monto del contrato.

DIVISION DE CONTRATO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0585 /2010

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución."

Lic. César Mora Egularte.
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Av. Durango No. 291, P.H.,
Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06700, México, D.F.

28 de octubre de 2010

Estimado Licenciado Mora:

Se hace referencia a sus comunicados Nos. 09 53 84 61 1400/ 0853 y 09 53 84 61 1400/ 0854, por los que con fundamento en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicita la designación de Testigos Sociales para que participen en dos procesos de contratación.

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Ter, primer párrafo, de la LAASSP; 63, primer párrafo, y 64, quinto párrafo, de su Reglamento, así como en el 34, fracciones IV y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se realizan las siguientes designaciones de Testigos Sociales para que atestigüen las contrataciones que a continuación se describen:

Consecutivo	Contratación	Testigo Social Designado
1.	"Servicio de Hemodialisis Interna".	Lic. José Antonio Nava Gutiérrez. direcciongeneral@janadesa.com.mx Tels. (01 72) 23 44 20 48 y 22 07 14 62.
2.	"Servicio de Cirugía de Mínima Invasión".	Lic. Gerardo Mendoza Briseño. gmendozab7@gmail.com Tel. 53 78 18 32.

Por lo anterior, deberá establecer comunicación con los Testigos Sociales a efecto de formalizar su participación en los términos previstos en el artículo 65 del Reglamento de la LAASSP.

Por otra parte, cuando la contratación de los Testigos Sociales exceda los montos máximos de adjudicación directa a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP, la adjudicación se sustentará en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, de la misma Ley, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento del mismo ordenamiento legal, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en dicha Ley, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tal y como lo establece el artículo 22, fracción II, de la LAASSP.

Asimismo, se comunican las cuotas por hora que corresponden a los montos estimados de contratación y se aclara que la determinación del procedimiento de contratación, así como el importe a cubrir a los Testigos Sociales, corresponden a esa entidad.

... continúa al reverso



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0585 /2010

Monto Estimado de la Contratación (Miles de pesos)		Cuota por hora
Mayor de:	Hasta	
	30,000	\$1,000.00
30,000	60,000	\$1,500.00
60,000	100,000	\$2,000.00
100,000	150,000	\$2,500.00
150,000	200,000	\$3,000.00
200,000	250,000	\$3,500.00
250,000		\$4,000.00

El monto estimado de la contratación, al igual que las cuotas, se considerarán sin el impuesto al valor agregado y, cuando se trate de contrataciones en las que el mismo sea en moneda extranjera, se determinará considerando el tipo de cambio del peso respecto al dólar de Estados Unidos de América en la fecha en que sean designados los Testigos Sociales.

No omito mencionar que la participación de los Testigos Sociales, se sujetará a las demás disposiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento; asimismo, que al término de su participación, los Testigos Sociales deberán emitir un testimonio, el cual deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de esa entidad, remitiendo un ejemplar a esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la LAASSP y 68, cuarto párrafo, de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.

c.c.p. LIC. ELIZABETH YÁÑEZ ROBLES.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Presente.
c.c.p. LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.

ALR/CBR

UN-AC-4799y4800-IMSS